CONTRATO N° 11 / 2018

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. N° 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** domiciliada en la calle Defensores del Chaco y Pycazu (Mercado de Abasto, Bloque D, Local 24) de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ADA LUZ GONZALEZ PORRO**, con C.I. N° 767.571, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del **"ADQUISICION DE ALIMENTOS" AD REFERÉNDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: Adquisición de Alimentos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.923.

Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Presidente Franco esq. Ayolas. Edificio Ayfra - Piso 13 - Bloque B y planta baja.
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 469

MINISTERIO DE LA MUJER

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de Alimentos" Ad Referéndum,** convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 078/18 de fecha 12 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Hamburguesa de carne	Unidad	1	Guaraní	Paraguay	Unidad	2.500
2	Pancho	Kilogramo	1	Oschi	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	29.500
3	~~Pollo entero~~	Kilogramo	1	K-zero	Paraguay	Paquetes por unidad	~~9.450~~
4	Carnaza de primera	Kilogramo	1	C.Duarte	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	36.000
5	~~Carne molida de~~ primera	Kilogramo	1	C.Duarte	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	~~28.500~~
6	Puchero de primera	Kilogramo	1	C.Duarte	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	10.000
7	Jamón	Kilogramo	1	Oschi	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	37.500
8	Huevo	Unidad	1	Las Gardenias	Paraguay	Unidad	780
9	Leche entera líquida	Unidad	1	Lactolanda	Paraguay	Unidad	5.750
10	Leche en polvo	Unidad	1	Lactolanda	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	36.000
11	Yogurt	Unidad	1	Lactolanda	Paraguay	Unidades de 200 gr.	4.800
12	~~Margarina vegetal~~	Unidad	1	Mesa	Paraguay	Potes	~~6.500~~
13	Harina de trigo	Kilogramo	1	Colonial	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	4.200
14	~~Aceite comestible~~	Unidad	1	Alzamar	Paraguay	Bidones de 5lts	~~62.500~~
15	Fideos surtidos	Kilogramo	1	Anita	Paraguay	Paquetes de 400 gr.	4.200
16	~~Locro~~	Kilogramo	1	Alka	Paraguay	Paquetes de 500 gr.	~~6.000~~
17	Poroto rojo	Kilogramo	1	Alka	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	8.500
18	Azúcar blanca	Kilogramo	1	Villalba	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	6.000
19	Yerba mate	Kilogramo	1	Indega	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	14.900
20	Arroz	Kilogramo	1	Tio Nico Primera	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	5.600
21	Pororó	Kilogramo	1	Alka	Paraguay	Paquetes de 1 kg.	11.500
22	Harina de maíz	Kilogramo	1	La Estrella	Paraguay	Paquetes de 1 kg	5.000
23	Cebolla	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	7.500

Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 469

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
24	Papa	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	7.500
25	Locote verde	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	10.000
26	Repollo	kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Unidad	5.500
27	Lechuga	Unidad	1	M. de Abasto	Paraguay	Unidad	4.500
28	Tomate	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	10.000
29	Zanahoria	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	9.000
30	Ajo	Unidad	1	M. de Abasto	Paraguay	Unidad	3.500
31	Zapallo	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Unidad	4.500
32	Mandioca	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	2.500
33	Banana	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de	6.000
34	Naranja	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	7.000
35	Manzana	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	9.000
36	Cebollita de hoja	Unidad	1	M. de Abasto	Paraguay	Unidad	2.000
37	Calabaza	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	12.000
38	Queso para sandwich	Kilogramo	1	Lactolanda	Paraguay	Paquetes de 1 kg	42.000
39	Queso Paraguay	Kilogramo	1	M. de Abasto	Paraguay	Paquetes de 1 kg	30.000
40	Galleta	Kilogramo	1	La Canasta	Paraguay	Paquetes de 1 kg	7.500
41	Coquito/palito/rosquita	Kilogramo	1	La Canasta	Paraguay	Paquetes de 1 kg	8.500
42	Lenteja	Kilogramo	1	Indega	Paraguay	Paquetes de 1 kg	20.000
43	Extracto de tomate	Unidad	1	Frutika	Paraguay	En base tetra pack de 140 gr.	2.500
44	Sal fina	Kilogramo	1	Brisal	Paraguay	Paquetes de 1 kg	5.000
45	Café soluble	Kilogramo	1	Oro Negro	Paraguay	Paquetes de 1 kg	48.000
46	Arveja	Unidad	1	Predilecta	Brasil	Latas de 300 gr	3.000
47	Choclo	Unidad	1	Predilecta	Brasil	Latas de 200 gr	3.500
48	Chocolatada	Kilogramo	1	Muky	Brasil	Paquetes de 1 kg	19.500
49	Maní	Kilogramo	1	Alka	Paraguay	Paquetes de 1 kg	42.000
50	Atún	Unidad	1	Nave	Brasil	Latas de 170 gramos	9.500
51	Sardina	Unidad	1	Nave	Brasil	Latas de 425gr	15.000
52	Almidón de mandioca	Kilogramo	1	Almisa	Paraguay	Paquetes de 1 kg	9.000
53	Carne de soja	Kilogramo	1	Umpar	Paraguay	Paquetes de 1 kg	15.000
54	Comino	Unidad	1	San Juan	Paraguay	Paquetes de 15gr	4.500
55	Orégano	Unidad	1	San Juan	Paraguay	Paquetes de 15 gr	5.000

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
56	Anís	Unidad	1	San Juan	Paraguay	Paquetes de 15 gr	6.000
57	Hojas de laurel	Unidad	1	San Juan	Paraguay	Paquetes de 15 gr	6.000
58	Mayonesa	Unidad	1	Natura	Paraguay	Sachet de 500gr	10.000
59	Tapa para pascualina	Unidad	1	Edwuard	Paraguay	Paquetes de 500gr	7.000
60	Disco para empanadas	Unidad	1	Los hermanos Cuevas	Paraguay	Paquetes de 400gr	4.900
61	Pre pizza	Unidad	1	Grutter	Paraguay	Paquetes de 260gr	4.750
					Precio total:		**764.330**

***Monto Mínimo: Gs.9.500.000.-**
***Monto Máximo: Gs. 19.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GS. 9.500.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil)** y el monto máximo es de **Gs. 19.000.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato estará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados a los 3 (tres) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
Los mismos deberán ser entregados en los Albergues del Ministerio de la Mujer **(Trata de Mujeres, Casa Mercedes Sandoval y Albergue de Curuguaty)** según corresponda, de conformidad a las solicitudes realizadas mediante las Órdenes de Compras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Centros Regionales y Casas para Mujeres.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del

contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % sobre el valor máximo del Contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes de ABRIL del 2018.

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
Representante Legal
Ministerio de la Mujer

ANA MARIA BAJARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer

Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 420